

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.270

Jueves 9 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2706407

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA PROVEER
EL CARGO DE RECTOR/A DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE
LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Núm. 142.- Santiago, 19 de agosto de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 20.910, que crea quince centros de formación técnica estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 19, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el decreto supremo N° 183, de 2020, del Ministerio de Educación, que nombró al primer rector del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la resolución exenta N°: PIN-RE-00764-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, del Servicio Civil, por la cual se convocó el concurso público para proveer el cargo de Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la resolución exenta N°: PIN-RE-00812-2024, de fecha 25 de octubre de 2024, del Servicio Civil, que amplía la convocatoria del proceso de selección para proveer el cargo de Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el certificado S/N, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la secretaria técnica del Consejo de Alta Dirección Pública, que certifica que el perfil de selección del cargo de Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, fue aprobado a través del acuerdo N° 9401, adoptado en sesión ordinaria N° 1899, de fecha 10 de octubre de 2024; en el oficio Res. N° PIN-ORST-00013-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, del Consejo de Alta Dirección Pública, que remitió al Presidente de la República la nómina de candidatas/as seleccionados/as por dicho órgano; en el oficio Gab. Pres. N° 654, de fecha 6 de junio de 2025, del Presidente de la República, que informa su decisión de declarar desierto el proceso de designación para proveedor del cargo de Rector o Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en el memorándum interno N° 6/770, de fecha 13 de agosto de 2025, del Jefe de la División de Educación Técnico-Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

CVE 2706407

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

3. Que, la ley N° 20.910, en la letra n) de su artículo 1°, creó el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (en adelante, el "CFT de Aysén") como persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

4. Que, el decreto con fuerza de ley N° 19, de 2017, del Ministerio de Educación, estableció los estatutos del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo (en adelante, el "estatuto"). En su artículo 5 el estatuto dispone que el rector o rectora es la máxima autoridad y representante legal del centro de formación técnica; en tanto que su artículo 6 establece que es nombrado por el Presidente de la República mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Educación. El inciso segundo del mismo artículo 6 dispone las características de su proceso de selección.

5. Que, el primer rector del CFT de Aysén, don Víctor Hugo Álvarez Velásquez, fue nombrado por un período de cuatro años, a contar del 1 de marzo de 2021, mediante decreto supremo N° 183, de 2020, del Ministerio de Educación.

6. Que, por medio del acuerdo N° 9401, adoptado en la sesión ordinaria N° 1899, de fecha 10 de octubre de 2024, el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, aprobó el perfil de selección del cargo de Rector o Rectora del CFT de Aysén.

7. Que, en este orden de ideas, el Servicio Civil convocó el concurso público para proveer el cargo indicado en el considerando sexto, mediante la resolución exenta N°: PIN-RE-00764-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, convocación que fue ampliada mediante resolución exenta N°: PIN-RE-00812-2024, de fecha 25 de octubre de 2024, del Servicio Civil.

8. Que, realizado el proceso concursal, por medio del oficio Res. N° PIN-ORST-00013-2025, de fecha 13 de marzo de 2025, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió al Presidente de la República la nómina de candidatos/as seleccionados/as por dicho órgano colegiado, en orden a que S.E. procediera a la designación de la persona propuesta que ejercerá el cargo de Rector/a del CFT de Aysén.

9. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 654, de fecha 6 de junio de 2025, el Presidente de la República comunicó al Consejo de Alta Dirección Pública su decisión de declarar desierto el proceso de designación al cargo de Rector o Rectora del CFT de Aysén, al tenor de lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882.

10. Que, mediante memorándum interno N° 6/770, de fecha 13 de agosto de 2025, el jefe de la División de Educación Técnico-Profesional de Nivel Superior de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó la elaboración del acto administrativo que declare desierto el concurso de selección para proveer el cargo de Rector/a del CFT de Aysén, en atención a lo expuesto en los considerandos anteriores.

11. Que, en virtud de lo expuesto, procede dictar el presente acto administrativo que declare desierto el concurso público para proveer el cargo de Rector o Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Decreto:

Artículo primero: Declárase desierto el concurso público para proveer el cargo de Rector o Rectora del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, convocado mediante la resolución exenta N°: PIN-RE-00764-2024, de fecha 11 de octubre de 2024, ampliado mediante resolución exenta N°: PIN-RE-00812-2024, ambas del Servicio Civil.

Artículo segundo: Instrúyase que la provisión del cargo antes mencionado deberá realizarse mediante un Concurso Público, de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882.

Anótese, tómese de razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento (decreto supremo que declara desierto el concurso público de selección para proveer el cargo de Rector/a del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo).- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.